01/02/2009

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Operaciones Vinculadas. Hacienda aprueba el Reglamento sobre obligaciones de documentación.

Recientemente se ha aprobado el Real Decreto 1793/2008, de 3 de noviembre, por el que se modifica el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades (BOE de 18 de noviembre).

Esta norma incide directamente en la regulación de las operaciones realizadas entre partes vinculadas, complementando las novedades introducidas en su día en el Impuesto sobre Sociedades por la Ley 36/2006, de 29 de noviembre, de medidas para la prevención del fraude fiscal. El propósito de la reforma es “adaptar la legislación española en materia de precios de transferencia […] a las directrices de la OCDE sobre la materia y al Foro Europeo sobre precios de transferencia”.

Este cambio normativo afecta a las operaciones efectuadas entre partes vinculadas económica o jurídicamente, así como a las sociedades y/o entidades pertenecientes a un grupo (concepto de grupo del Código de Comercio). Es decir, la nueva norma es aplicable a las transacciones efectuadas entre sociedades y/o entidades vinculadas, conforme a lo dispuesto

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF